

## Anexo 3

### Cronología de las prohibiciones de opio, morfina y heroína

- En 1869 se constituye el *Prohibición Party* en Estados Unidos, cuyo objetivo será promover la templanza y el decoro cristiano, cuyos miembros quizá votaban por republicanos o por demócratas, pero no dejarían de castigar electoralmente a quien ignorase sus metas prohibicionistas.
- En 1873 Antony Comstock propone la *Sociedad para la Supresión del Vicio*.
- En 1874, en Inglaterra, el movimiento obrero británico creó la *Sociedad para la supresión del Tráfico de opio*.
- En 1878, en Hamburgo, el Partido Social Demócrata fundó *La Agrupación contra el opio*.
- En 1882 en Viena el Partido Social Demócrata se unió con la *Liga de Abstinencia de los trabajadores* (ninguna de estas organizaciones logró tener gran importancia en la lucha contra la droga)
- En 1895 se constituye la *Anti-Saloon League*. Su objetivo será mantener a los Estados Unidos limpia de ebriedad, juego y fornicación. La liga sólo atacaba las bebidas alcohólicas por traidoras a la patria y la decencia, pero la Asociación Médica Americana y la Asociación Farmacéutica vieron una posibilidad de aliarse con la ola de puritanismo para obtener el control de las demás drogas. Esta alianza se consuma en 1903, cuando los plenos de ambas corporaciones declaren que “quien mata el cuerpo de un hombre es un ángel comparado con quién destruye el alma de otro, administrándole sin receta una droga no vendida en alguna farmacia” la morfina, tenía un “poder diabólico, transmutable en bendición si la dispensan terapeutas diplomados”. Dos años más tarde, cuando el opio y la morfina ocupan el cuarto lugar entre los fármacos más vendidos en Estados Unidos,

algunos líderes de estas corporaciones empiezan a declarar que su venta libre convierte a los jóvenes en criminales y a las jóvenes en prostitutas -una profecía que habrá de esperar la Prohibición para cumplirse”.

- En 1901 Estados Unidos se apropiaron de las Filipinas (país que tenía el 40% de su población con problemas de adicción al opio) En Estados Unidos prohíben la importación de opio, lo que, como era de esperar, aumentó el contrabando.<sup>1</sup> Theodore Roosevelt escribió “ Con estas acciones contra el comercio del opio mejoramos nuestra posición (en Asia) en un doble aspecto: los que sufren el vicio se convertirán en nuestros aliados naturales y, además, debilitamos la economía de las potencias coloniales”
- En 1906 China vuelve a prohibir el comercio de opio en todo el país. El parlamento británico limita el comercio de opio al campo médico en Inglaterra. Estados Unidos, comandados por Ch. H. Brent primer obispo de Manila, declaran. “Los Estados Unidos debían ser los pioneros en busca de una prohibición general del opio en todo el mundo”. *La Food and Drugs Act* propuso proteger al pueblo de Estados Unidos de la venta de alimentos o drogas adulteradas o falsamente etiquetadas. Esto era para darle seguridad al cliente. “Las personas que desean informarse sobre las drogas que compran y utilizan deberían abstenerse de comprar productos secretos, y las fuerzas del mercado crearían entonces una oferta de drogas con prospectos voraces. Es innecesario prohibir la *no divulgación* de los componentes de los productos médicos (o de otros). Es suficiente con prohibir la *divulgación falsa* y castigarla a título de fraude con sanciones penales tanto

---

<sup>1</sup> “Cuando las hostilidades concluyen, el consumo de opio...se dispara en todos los grupos étnicos y sociales. En Manila hay 190 establecimientos públicos dedicados a vender opio, y ahora no sólo lo consumen algunos filipinos varones, sino mujeres y adolescentes, en algunos casos tras la terrible epidemia de cólera que devasta estas islas en 1902, pues las cualidades astringentes del opio imponían su empleo. Más aún, uno de cada tres soldados americanos usa regularmente esa droga, como coinciden en afirmar varios testimonios de la época. Sumando lo uno y lo otro, las atrocidades y la desmoralización de su ejército, aquella guerra fue el más claro antecedente de lo que luego se libraría en Vietnam” (Escohotado, 1996: 240)

como civiles. En cuanto a la no divulgación, debería ser castigada por la mano invisible del mercado”

- En 1909 se organiza la primera *Conferencia internacional para tratar los problemas del opio*, en la que participan varios países, entre ellos destacan China, Estados Unidos y Gran Bretaña. Entre los objetivos que se intentan concensar tenemos el de someter a negociación los productos derivados del opio o con algún contenido de esta droga. El resultado de la conferencia fue que Estados Unidos quería prohibir el tráfico de manera absoluta, los ingleses solamente querían controlarlo. La propuesta de Estados Unidos no procede en la Conferencia. Durante este mismo tiempo Alemania e Inglaterra tuvieron un conflicto porque los alemanes eran los mayores productores de morfina y heroína, y los británicos exigían a los alemanes que dieran un informe estadístico sobre la producción de morfina y cocaína, producidos para el campo médico, porque se sospechaba que una gran cantidad de la producción iba a parar al mercado negro.
- En 1912 se reunieron en la *Haya* varios países con los siguientes propósitos: 1) poner los opiáceos obligatoriamente bajo prescripción médica, 2) controlar su producción y 3) controlar su comercio. Lo mismo debía aplicarse a la cocaína y -por petición de Italia- al “cáñamo indio y su resina”.
- En 1914 se crea la *Ley Harrison*, que prohíbe el consumo de opio, morfina, heroína y cocaína; solamente se puede consumir con receta médica. El objetivo primordial de los prohibicionistas era “ayudar a China” con los altos índices de toxicomanías. “La mayor parte de la adicción a las drogas hoy en día, se debe directamente a la *Ley Harrison*, que prohíbe la venta de narcóticos sin receta médica. Los adictos arruinados actúan como agentes provocadores para los traficantes, siendo recompensados con regalos de droga o

entregas a crédito. La *Ley Harrison* creó al traficante de drogas, y el traficante crea adictos”

- En 1920 se crea la “*Volstead Act*,” o sea, la *Ley Seca*, que prohíbe la producción, el tráfico y el consumo de alcohol. Esto será el punto de partida para el crimen organizado. Para 1933 la “*Volstead Act*” es derogada, pero el consumo de alcohol aumentó y las bandas del crimen organizado se vuelcan al tráfico de morfina, cocaína y heroína, ya que la *Ley Harrison* continúa vigente. “En 1932, a los doce años de su vigencia, el precepto ha creado medio millón de delincuentes, y corrupción a todos los niveles. Un 34% de los Prohibition Agents tiene notas desfavorables en su expediente; un 11% es culpable de extorsión, robo, falsificación de datos, hurto, tráfico y perjurio. Dos ministros -el de Interior y el de Justicia- han sido condenados por conexiones con *gangs* y contrabando. Hay casi 30.000 personas muertas por beber alcohol metílico y otras destilaciones venenosas y unas 10.000 con lesiones permanentes como ceguera o parálisis. Tres grandes familias -la judía, la irlandesa y la italiana- se reparten el monopolio de violar la ley *Volstead*, mientras los bebedores se ven en la disyuntiva de alimentar sus clandestinos *saloons* o acudir a algún médico para obtener una receta de whisky, coñac o vino, por un precio algo superior”
- En 1925 surge la *Primera Conferencia de Ginebra* sobre drogas peligrosas, el objetivo era controlar el tráfico de heroína, morfina y cocaína. La primera novedad en la Conferencia fue crear un organismo consultivo internacional- el Comité Central Permanente- para vigilar el mercado de drogas. La segunda novedad fue incorporar al régimen de control la heroína y el cáñamo, no mencionados en la Haya; la restricción de marihuana y haschís a usos médicos y científicos se debió a presiones de la delegación inglesa. Pues si bien, algunas décadas antes su ejército había preparado un monumental informe sobre el empleo

de este fármaco en la India, cuyas conclusiones aconsejaban mantener el régimen de venta libre. El haschís se había convertido en Egipto en un símbolo de subversión anticolonialista.

- En 1931, en la *Segunda Conferencia sobre Narcóticos de Ginebra*, se preparó una nueva resolución que colocaba la producción de opio, en todas sus ramas, bajo control y constituía organizaciones o gremios internacionales para que vigilaran el cumplimiento de tales acuerdos. Estas nuevas organizaciones serían incorporadas después a la Organización Mundial de la Salud de la ONU. “Existen numerosos documentos que nos hablan de la falta de efectividad de estas convenciones. La razón es simple: chocaban contra los intereses de muchos Estados y de muchas empresas. Hasta 1931 el PCB (Junta de la Corrupción Perfecta) logro informes de más de 19000 casos en los cuáles la industria había lanzado al mercado negro internacional grandes cantidades de morfina y heroína, en sólo tres años y, sin duda, estos casos descubiertos sólo eran la parte visible del iceberg”.
- En 1934 -ya había ocupado el poder el régimen nazi- y para proteger los intereses de la industria nacional se declara “secreto de Estado” todo lo relacionado con los negocios alemanes en el extranjero en que intervinieran derivados del opio.
- En 1936 el *Convenio de Ginebra* insta a todos los países a crear servicios especializados de policía y los compromete a castigar severamente con penas de prisión no sólo al tráfico ilícito sino también la tenencia. En 1936 se confió a la Comisión Internacional de policía - la predecesora de la Interpol- a la persecución de estas maniobras ilegales. Este organismo policiaco estableció en ese mismo año que el traspaso de morfina producida legalmente a las organizaciones ilegales había descendido notablemente. Las causas de ello eran la falta

de posibilidades de control y “la tendencia creciente a crear centros clandestinos de producción”.

- En 1937 le toca el turno a la marihuana con *La Marihuana Tax Act* . Se consideraba que la marihuana producía “irrefrenables inclinaciones a la violencia y a la lujuria”, sin embargo, sabemos que la causa estribaba en una actitud de xenofobia de los Estados Unidos por la creciente ola de inmigraciones en el siglo XIX y el siglo XX, principalmente de latinoamericanos.
- En 1938 la *Federal Food, Drug, and Cosmetic Act*, declaró que tanto los pacientes como los médicos estaban incapacitados para juzgar legítimamente “qué debería considerarse terapéutico. Lo que resultaba decisivo, por el contrario, era la ciencia médica de los estatistas. Los burócratas del gobierno se convirtieron en árbitros últimos de qué fuesen drogas terapéuticas y tratamiento médico legítimo en general. En consecuencia, el paciente perdió su derecho a las drogas tradicionalmente disponibles en el libre mercado; el médico perdió su libertad para tratar a su paciente como juzgara apropiado, sometido tan sólo al consentimiento de éste; y la profesión médica perdió su integridad como organización independiente de los antojos políticos de tribunos populistas”